



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2019-00623-00.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO informa que el vehículo distinguido con placas KCZ-240, se encuentra inmovilizado y que se deja a disposición de esta Célula Judicial.

Empero, tal como se dispuso, a través del num. 3° del auto adiado a 23 septiembre de 2019, lo que fue informado por medio de oficio No. 4440 de 25 de septiembre de ese mismo año, reiterado mediante misiva No. 5599 de 19 de diciembre ulterior, aquel rodante debe ser entregado al extremo incoante, a través de su gestor judicial.

En ese sentido, **se requiere nuevamente** a la mencionada institución, con miras a que proceda **a dejar el automotor en poder de la parte interesada**; acto respecto del cual deberá informarse oportunamente a esta Judicatura.

Así, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES **librese el correspondiente soporte**, con destino a la pertinente dirección electrónica¹, insertándose los datos a que hay lugar, con miras a que se cumpla la exhortación aquí expedida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

¹. eliecer.murillo@correo.policia.gov.co.

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84d7756b8fd7ee1740d4e892680148f482c36e76dfbe27821c0302a8a52874
84**

Documento generado en 24/05/2022 02:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>